

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIV

Managua, D. N., Martes 20 de Diciembre de 1960

No. 291

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Sexta Sesión de la Cámara del Senado . Pág. 2713

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ordenan Imprimir Timbres para Tabaco . • 2713

Bonificación a favor de don Emilio Olivares • 2714

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decrétase Elección para Directiva del Banco Central • 2714

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Contrato para Memoria • 2715

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención • 2715

Marcas de Fábrica • 2715

SECCION JUDICIAL

Remates • 2717

Títulos Supletorios • 2718

Citaciones • 2719

Sentencias de Divorcio • 2720

Citación de Procesados • 2720

Aviso • 2720

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Sexta Sesión de la Cámara Senado, correspondiente a las ordinarias del décimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día martes veintiocho de Junio del mil novecientos sesenta.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistidos de los Honorables Senadores doctor Leonardo Somarriba y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Amador, Argüello, Bolaños Osorno, Brantome, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa y Zelaya.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 1960—1961.

Apetición del honorable Senador doctor Argüello, la Mesa ordenó a la Oficialía Mayor sacar copias de la exposición de motivos del señor Ministro de Hacienda y del memorándum de modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y distribuir las a los honorables señores Senadores.

Encontrándose ausente el honorable Senador Rener, miembro de la Comisión de Hacienda, la Mesa nombró para reponerlo mientras dura su ausencia, al honorable Senador Delgadillo Cole.

4o. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea, suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el día 27 de Febrero del corriente año.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el artículo Único de que consta la iniciativa, dispensándosele, a moción del honorable Senador Belli, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

5o. Se levantó la sesión, citando al señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles veintinueve del corriente a las 10 a. m.

Alejandro Abaúnza E.,
Presidente.

Leonardo Somarriba,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Ordenan imprimir 10.000,000 de Timbres para Tabaco

No. 41

El Presidente de la República,
Considerando:

Que según informes de la Dirección General de Ingresos, está por Agotarse la exis-

tencia de timbres de tabaco con valor cada uno de treintiseis centavos (\$0.36) y setenta y dos centavos (\$0.72), respectivamente.

Acuerda:

Primero: Autorízase la impresión de Diez Millones de Timbres de Tabaco con los siguientes datos:

TIMBRES DE TABACO

Color	Cantidad	Valor c/u	Valor Total
a)—Rojo	5 000 000	\$0.36	\$1.800.000.00
b)—Azul	5 000 000	0.72	3.600.000.00
Total de Timbres a imprimirse: 10.000.000			

Pormenores de los Timbres de Tabaco: Estos timbres tendrán una dimensión de 44 x 23 milímetros, medidas en las cuales van incluidos los márgenes respectivos. Las leyendas son: en la parte superior: «Pagado el impuesto de consumo», en la parte central: El Escudo de Armas de Nicaragua dentro de una circunferencia con las palabras «República de Nicaragua—América Central»; en la parte inferior «Decreto No. 213». Estarán impresos en pliegos de 207 timbres cada uno.

Segundo: Se aprueba el contrato de impresión de los timbres indicados en el artículo anterior celebrada por el señor Director General de Ingresos, a nombre y en representación del Gobierno de Nicaragua y don Mauricio Robelo.

Tercero: Este Acuerdo entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta» Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta.—(f) LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y C. P.

Bonificación a favor de Don Emilio Olivares

No. 44

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Considerando:

1o.—Que el Defensor de Oficio de Cuentadantes del Tribunal de Cuentas, se dirigió al Ministerio de Hacienda el 4 de Octubre del corriente año, exponiendo que en el Juicio de Julio a Diciembre de 1956 de la Administración de Rentas de Managua, a cargo en ese entonces de don Emilio Olivares Parajón, está pendiente el reparo No. 54 por no haber presentado las boletas únicas Nos. 205242 y 205481. Agrega que desde la época de la pérdida de las citadas boletas hasta la fecha no se ha comprobado que hayan sido empleadas en perjuicio de los

intereses del Fisco y que el descuido que el empleado de la Administración tuvo hacer cinco años al confundirlas, no ha causado daño a los intereses de la nación, sino que por el contrario está perjudicando al ex-Administrador Olivares Parajón, pues en la glosa se les han dejado a su cargo; y concluye pidiendo la bonificación de la suma de seiscientos córdobas (\$600.00), de multa que tiene pendientes por la pérdida de las mencionadas boletas en el juicio mencionado.

II.—El Ministerio de Hacienda solicitó la opinión del propio Tribunal de Cuentas; que la emitió en nota No. 2052 del 28 de Octubre del corriente año, en sentido favorable, haciendo suyas las razones del defensor de oficio, especialmente en lo que toca al tiempo que ha transcurrido desde la pérdida de las boletas únicas sin que se haya comprobado mal uso de ellas. Por Tanto: De conformidad con las razones aducidas,

Acuerda:

Unico: Bonificar en favor del ex-Administrador de Rentas de Managua, don Emilio Olivares Parajón, la suma de seiscientos córdobas de la multa a que se refieren los considerandos del presente acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Diciembre 6/60.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y C. P.

Ministerio de Economía

Decrétase elección para Directiva del Banco Central

Decreto No. 36

El Presidente de la República,

Considerando:

I

Que la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua principiará a regir el próximo 1 de Enero de 1961 y que aunque la organización del Consejo Directivo de dicho Banco y sus dependencias pueden ser efectuadas hasta el 28 de Febrero de ese mismo año según el Arto. 111 de la citada Ley, se ha juzgado más oportuno llevar a cabo tales organizaciones en el presente mes de Diciembre para que el Banco Central comience a funcionar al entrar en vigencia su Ley Orgánica.

II

Que para la elección de los Representantes de las instituciones de Crédito del Estado y de los bancos privados establecidos en el país, en el Consejo Directivo del Banco Central, el Presidente del Banco Central deberá convocar en fecha oportuna a una reunión de personeros de dichas instituciones

y bancos, debidamente autorizados, para que formen las ternas de candidatos entre los que se hará la elección y, no estando en vigor la Ley Orgánica del Banco Central por consiguiente aún no puede tener un Presidente en funciones que lleve a cabo el trámite indicado y en vista de que además no está prevista esta circunstancia en la repetida Ley Orgánica, se hace necesario dictar las medidas del caso para proceder a la elección de los mencionados Representantes en el Consejo Directivo del Banco Central.

Por Tanto: en uso de sus facultades conforme el Arto. 195 numeral 3 Crl.

Decreta:

Arto. 1.—Para la primera elección de los Representantes de las Instituciones de crédito del Estado y de los bancos privados en el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, corresponderá al Presidente del Consejo Directivo del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua convocar a la mayor brevedad posible a una reunión de personeros de dichas instituciones y bancos, debidamente autorizados, para que designen las respectivas ternas de candidatos entre los que se hará la elección, las cuales deberán ser enviadas de acuerdo con lo que dispone el Arto. 11 de la Ley Orgánica del Banco Central a más tardar ocho días antes del próximo uno de enero de 1961, fecha en que comenzará el período de los miembros a elegirse.

Arto. 2.—Este Decreto entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta. LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Lugo Marenco.

Ministerio de Salubridad Pública

Contrato para Memoria

Nº 21

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar el siguiente Contrato:

«El Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno de Nicaragua y los señores Dr. Orontes Avilés, Aura Marina de Fuentes y José Dolores Rivera, que en lo sucesivo se llamarán los Contratistas, han convenido en celebrar el siguiente contrato, relativo a la preparación y elaboración de la Memoria del Ministerio de Salubridad Pública, correspondiente al año de 1959, por la suma de Tres Mil Córdobas Netos (\$3,000.00).

El Ministerio de Salubridad Pública pagará al Dr. Orontes Avilés la suma de Dos Mil

Córdobas (\$2,000.00); a la Sra. Aura Marina de Fuentes Ochocientos Córdobas (\$800.00); y al Sr. José Dolores Rivera Doscientos Córdobas (\$200.00), los cuales deberán imputarse al Presupuesto General de Gastos, Partida 2801—03 Asignaciones Personales—Sueldo del Personal Contratado».

En fé de lo cual firmamos el presente Contrato el día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.—Dr. Orontes Avilés.—Aura Marina de Fuentes.—José Dolores Rivera.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos sesenta.—LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 24041—B/U Nº 77055—\$ 6.48

Miguel Torreblanca Sohanin, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, mediante apoderado de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invencción sobre su invento consistente en:

Nuevo modo de viguetas y blocks para prefabricación de casas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julian Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 24225—B/U Nº 77135—\$ 6.68

Johns-Manville Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallaiz, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invencción, sobre su invento consistente en:

Método de elaboración de productos de Asbesto y Cemento

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julian Bendaña Silva, Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 24039—B/U Nº 77055—\$ 6.52

Mead Johnson & Company, de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Tartrina

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julian Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 24040—B/U Nº 77055—¢ 7.20
 Editora Bohemia Libre Internacional, C. A., de la ciudad de Caracas, Venezuela, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Bohemia

para: Magazines (Periódicos); Revistas o publicaciones mensuales o quincenales conteniendo ilustraciones, artículos de asuntos corrientes, teatro, televisión, radio, cuentos, historias, etc. y publicaciones similares comprendidas en la Clase 41, (Impresos y publicaciones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 24042—B/U Nº 77055—¢ 6.68

Eacayo Soto y Compañía Limitada, de Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LULU

para: Confites, caramelos, jarabes, jaleas, gelatina y toda clase de productos de dulcerías y derivados del azúcar, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 23035—B/U Nº 77045—¢ 7.04

Fratelli Branca Destilerías, Sociedad de Resp. Ltda., de la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Bebidas de alto grado alcohólico, Clase 52, (Licores alcohólicos), particularmente en un licor fuerte de alto grado alcohólico que se mezcla a los aperitivos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 24042—B/U Nº 77055—¢ 7.18
 Fratelli Branca Destilerías, Sociedad de Resp. Ltda., de la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BRANCA

para: Bebidas de alto grado alcohólico, Clase 52, (Licores alcohólicos), particularmente en un licor fuerte de alto grado alcohólico que se mezcla a los aperitivos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 24044—B/U Nº 77055—¢ 6.48

Texaco Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Olympian

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 18, (Aceites y grasas no alimenticias).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 24226—B/U Nº 77135—¢ 7.12

Smith Kline & French Laboratories, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Ornatrol

para: Un descongestionante nasal, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 24221—B/U Nº 77135—¢ 7.08

Dome Chemical, Inc., de la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

DOM E

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Octubre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 24223—B/U Nº 77135—¢ 7.12

C. H. Boehringer Sohn, de la ciudad de Ingelheim Sobre el Rhein, República Federal de Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Ingaldrin

para: Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña Silva, Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 24222—B/U Nº 77135—\$ 7.20

N. V. Organon, de la ciudad de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de Fábrica y Comercio:

DURABORAL URABOLIN ORGABOLIN

para: Productos medicinales y farmacéuticos para uso humano y veterinario, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 24221—B/U Nº 77135—\$ 7.60

Yarley & Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de Fábrica y Comercio:

YARLEY y FLAIR

para: Cosméticos, perfumes y preparaciones de tocador, Clase 7; y jabones de tocador, Clase 6; y

BOND STREET y FEATHER FINISH

para: Cosméticos, perfumes y preparaciones de tocador, Clase 7.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2425—B/U Nº —\$ 9.72

Cinco tarde próximo once de Enero de mil novecientos sesentituno, local este Juzgado, subastaráse mejor postor predio urbano ubicado en el barrio Monseñor Lezcano esta ciudad, solar mide quince varas de frente por treinta de fondo, contiene casa cañón con corredor cerrado frente a la avenida, de taquezal, maderas cuadradas; cuatro varas de recámara formando un martillo con el cañón, en la banda sur; siete varas de mediana donde existe cocina, excusado con caseta y baño, todo linda: norte, Angelina Muñoz; sur, José Jesús Muñoz; oriente, Julio Lalinde; occidente, avenida enmedio, Presbítero Félix Antonio Andino.

Ejecución: Sucesión de Enrique Carlos García González contra Salomón Ruíz Santana y Francisca López de Ruíz.

Base subasta: Diecisiete mil trescientos sesenta córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, doce de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Las tres de la tarde.—G. Barberena R., Juez. José Alej. Salinas, Srío.

3 2

Nº 24192—B/U Nº 77128—\$ 9.00
Once mañana, doce Enero próximo entrante, subastaráse local este Juzgado, finca rústica San Antonio, ubicada veinticinco kilómetros Noroeste ciudad El Viejo, Departamento Chinandega, de ochentituna manzanas y fracción de extensión, conteniendo: casa pajiza, pozo agua potable, pila, trapiche hierro para moler caña azúcar, chagüite, huertas y cercas alan bres púas, linda: oriente, río en medio, Santa María de César Ramírez Biow, lo mismo que sur; norte, Sucesores Anonio Mora, José del Carmen Gasteazoro y Ciríaco Escobar; y poniente, hacienda Argentina de Humberto Mántica.

Base: Quince mil setecientos córdobas.

Ejecución: Efraín Contreras Farfán, contra Ernesto Pereira Cáceres.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, tres Diciembre mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla.—C. Reyes, Srío.

Es conforme con su original. Managua, tres Diciembre mil novecientos sesenta.—C. Reyes, Srío.

3 2

Nº 24247—B/U Nº 97659—\$ 8.00

Tres tarde, nueve de Enero mil novecientos sesentituno, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca urbana barrio Silva, esta ciudad, linda y mide así: oriente, diez y ocho varas, General Somoza; occidente, diez y ocho varas, Margarita Müller; sur, treinta varas, Berta Pravia; norte, treinta varas, Margarita Müller.

Base ejecución: Veintisiete mil doscientos córdobas.

Ejecución: Mercedes Paniagua de Pettitt, contra Josefa Gómez viuda de Chávez.

Oyense posturas que cubran principal, intereses y costas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, doce de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Las cinco de la tarde.—G. Barberena Romero —Luis A. Torres Masís, Srío.

3 2

Nº 24208—B/U Nº 058997—\$ 6.64

Once mañana, diez Enero próximo entrante, subastaráse este Juzgado finca rústica sita punto Panzuaca, jurisdicción Tola, noventa y media hectárea extensión, limitada: oriente, Luis Arías; poniente, terrenos nacionales; norte, Benito Chavarría; sur, Santiago Ruíz, y otros.

Base: Seis mil doscientos córdobas.

Ejecución: Salomé Ruíz Salguera contra Juana Rodríguez Alvarado.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, siete Diciembre mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Nº 24181—B/U Nº 77123—\$ 7.60

Cuatro tarde, diez Enero próximo año subastaráse local este Despacho finca sita barrio «La Primavera», de quince varas de frente, por treinta varas fondo, linda: oriente, segunda avenida sureste, enmedio lote de Berta Mora Zúñiga; poniente y sur, Abelino Serrano; norte, Amado López. Inscrita número 19.662, folio 181, Tomo CXVII, Asiento 29, Registro Público este Departamento.

Ejecución: Juan Gabinet contra Rafael Duarte Jaime.

Avalúo: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, siete Diciembre mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 24126—B/U Nº 77103—\$ 6.00

Once la mañana trece Enero año corriente, subastaráse este Juzgado predio urbano situado barrio

«San Miguel» esta ciudad, compuesta de casa y solar correspondiente, limitado así: oriente, predio Eloísa Ortega de Ulloa; poniente, solar Sabino Castellón; norte, solar Epifanio Castellón y casa Ignacia Dávila; sur, predio Crnelino Sotelo.

Valorada: Mil Córdoba.

Ejecución: Juan Arnoldo Tijerino contra Juana María López de Dávila.

Oyense posturas no menores avalúo.

Juzgado Local Civil.—Boaco, quince Diciembre mil novecientos sesenta.—J. Abad M.—Nicasio Montiel Z., Srlo.

Conforme original.—Boaco, quince Diciembre mil novecientos sesenta.—Nicasio Montiel Z., Srlo.

3 2

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 23978—B/U Nº 77024—\$ 5.16

Lázaro Vivar, solicita Título Supletorio finca rústica situada Llano Grande esta jurisdicción, lindante: oriente, sucesores Ignacio Gamboa; poniente, Cruz González Palacios; norte, familia Arévalo; sur, Anastasio Dávila.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, dieciséis Noviembre mil novecientos sesenta.—Juan Román Robleto, Srlo.

3 2

Nº 23971—B/U Nº 68175—\$ 8.12

Victoriano Ochoa, solicita Título Supletorio de dos predios rústicos ubicados en valle Las Trojas esta jurisdicción: a)—La Esperanza, de cincuenta hectáreas de extensión, contiene mejoras de café, caña de azúcar y guineos y linda así: norte, Isidro García; sur, Felipe Chavarría; oriente, Antonio Pineda; occidente, Manuel Centeno; b)—finca de cuarenta manzanas, contiene árboles de café, guineos y huatales y bajo de carriles y linda: norte, Manuel Centeno; sur, Felipe Chavarría; oriente, Victoriano Ochoa; occidente, Luis García.

Valor: Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Local.—Jalapa, ocho de Septiembre mil novecientos sesenta.—Coronado López Ortiz, Srlo.

3 1

Nº 23970—B/U Nº 68174—\$ 7.12

Juan Garmendia Toruño, solicita Título Supletorio de un predio rústico de sesenta manzanas de extensión, ubicada en Capire esta jurisdicción, cultivada con café, caña de azúcar, potrero y casa de habitación, lindante: oriente, Román Toruño; norte, Rosario, Eleuterio Martínez y Máximo Bucardo; sur, Nazario Valdivia y Tomás Pasos; occidente, propiedades de los señores Rayos.

Valor: Doscientos Córdoba.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local.—Jalapa, tres de Noviembre mil novecientos sesenta.—Coronado López Ortiz, Srlo.

3 1

Nº 23967—B/U Nº 77017—\$ 6.24

Nena de Siles, solicita Título Supletorio predio urbano barrio Largaespada esta ciudad con área de cuatrocientas noventa y cinco varas cuadradas, lindando: oriente, Carlos Quiroz; occidente, Angela Vargas; norte, Abigail viuda de Pallais; y sur, Feliciano Largaespada.

Opónganse término legal.

Juzgado Primero Local Civil.—Managua, D. N., veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta.—R. Morales.—E. de Estrada, Srlo.

3 1

Nº 23946—B/U Nº 66161—\$ 6.16

Presentación Tercero Espinosa, solicita Título Supletorio lote de terreno situado hacia noreste esta ciudad, en su jurisdicción cincuenta manzanas de extensión, lindante: sur, El Capricho; oriente,

Gerardo Duarte; poniente, Napoleón Espinosa; norte, camino enmedio, Alejo Quiroz y Juan Berríos.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diez Noviembre mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Secretaría.

2 1

Nº 23944—B/U Nº 007126—\$ 7.98

Juana Fuentes, solicita Título Supletorio predio urbano jurisdicción Nandasmo, linda y mide: oriente, herederos de Carmen Fuentes, veintiseis varas; poniente, Petrona y Rosalía Galán, calle interpuesta, veinticinco varas; sur, sucesores de Juan Manuel Fuentes, cincuenta y nueve varas; norte, Isabel Vivas, setenta varas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Nandasmo, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Nemesio Fuentes G., Juez Local para lo Civil.—Erasmo Arias López, Secretario.

3 1

Nº 23935—B/U Nº 67966—\$ 7.72

Entimo Silva Silva, Ocotal, pide Título Supletorio propiedad ubicada río arriba jurisdicción Jalapa, diez y ocho manzanas extensión, cultivadas cinco manzanas café, otra guineos, cuatrocientas mata de piña, potrero y pastos jaraguá, matones caña azúcar y árboles frutales, hay casa, limitada: norte, Desiderio López y Francisco López; sur, Santos Núñez; oriente, Desiderio López, quedando quebrada una parte dentro; occidente, mediando río, Leoncio Vanegas y Santiago Ocón.

Valórala: Dos Mil Quinientos Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, tres Noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Secretario.

3 1

Nº 24020—B/U Nº 11043—\$ 5.55

José Heliodoro López, solicitó título supletorio, Rústica «La Laguna» esta jurisdicción; Oriente, María de la Nieve Ruiz; Poniente, Salvador Silva; norte, Pedro Ruiz y sur, María de la Nieve Ruiz.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintiuno Noviembre mil novecientos sesenta.—Carlos Martínez L., Secretario.

3 1

Nº 24010—B/U Nº 1108—\$ 7.00

José Angel Quiroz García, presentóse pidiendo supletorio... predio situado orilla del Mar, mide parte Oriente, cincuenta y seis varas; Sur, en forma quebrada; partiendo del Poniente al Oriente cuarentiseis, de esta parte al Norte veinte varas; esta parte nuevamente diez al Oriente; linda: Oriente, Inea Férrea; Poniente, el Mar; Norte, Juan Salazar; Sur, Pedro Jirón.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local.—Corinto, cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—Agustín Tijerino.—M. Angel Vargas, Secretario.

3 1

Nº 24012—B/U Nº 11006—\$ 6.32

Manuel y Melania Outierrez, se han presentado solicitando título supletorio casa y solar sita calle Cine Corinto, linda: Oriente, Juana García; Poniente, Antonio Cáceres; Norte, Rosenda Estrada de Cáceres; y Sur, Trinidad Dávila; estimando doscientos Córdoba.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Corinto, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—Agustín Tijerino.—M. Angel Vargas, Secretario.

3 1

Nº 24011—B/U Nº — 632

Ramiro Flores y Gabrile Ramírez de Flores, presentan solicitando título supletorio, predio sita en calle Nueva linda: Oriente, calle en medio con Juan Alvarez; Poniente, Carlos Baldelomar; Norte, con Elias Aguilar; y Sur, con Octavio Delgadillo; estimando doscientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Corinto, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—Agustín Tijerino.—M. Angel Vargas Secretario.

3 1

Nº 24014—B/U Nº 053321— 540

Juana Mercedes Calero, solicita título supletorio, finca rústica, esta jurisdicción, un octavo manzana cabida, limitada: Oriente, Guillemina Calero; Poniente, Petrona Calero; Norte, Mauro Calero; Sur, Reyes García.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, dieciséis noviembre mil novecientos sesenta.—Santos Flores M.—Rubén Gómez S., Secretario.

3 1

Nº 24011—B/U Nº 66268— 614

Luisa Fletes viuda de Coda, solicita título supletorio predio urbano, barrio San Antonio, ciudad Chichigalpa, lindante: Norte, calle en medio, Trinidad Castillo; Sur, Concepción Poveda; Oriente, con José María Zúñiga; Poniente, Ferrocarril Ingenio San Antonio; en medio Carmen Medrano.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diecinueve noviembre mil novecientos sesenta.—Lea Riverainez, Secretaria.

3 1

Nº 24015—B/U Nº 038132— 7.60

Juana Francisca Espinoza Mayorga, solicita título supletorio, predio urbano (terreno propio) situado barrio Estación, limitado: Oriente y Norte, Línea Férrea; Poniente, calle en medio Luisa v. de Vallecillo; y Sur, Juana Rojas; mide cuarenta y ocho varas de Norte a Sur; y veintiocho de Oriente a Poniente. Lo hubo compra a Augusto Delgado. Lo estima doscientos córdobas.

Pretenda derecho opóngase en tiempo.

Dado Juzgado Local Civil.—Paz Centro, quince de octubre de mil novecientos sesenta.—Adán Jarquín, Juez Local Civil.—O. Berríos O., Srlo.

3 1

Nº 24005—B/U Nº 024869— 6.00

Doroteo Gurdán solicita título supletorio predio urbano esta Villa, linda: Oriente, predio Juan Alberto Mairena camino en medio; Occidente, Carretera Interamericana; Norte, casa Petronila Moreno; Sur, la de Rosaura Molina.

Opónganse término legal.

Juzgado Local.—Trinidad, catorce noviembre mil novecientos sesenta.—Lino Meza R.—O. Torres G., Secretario.

3 1

Nº 24004—B/U Nº 68199— 6.28

Camila Cruz Obando, Jalapa, pide título supletorio posesion Valle Tauquiel, aquella jurisdicción, media manzana extensión, cercas piñuela, hay casa limitada: Norte, Manuel Vanegas y hermanos Acuña; Sur, carretera; Oriente, María Acuña; Occidente, Silvestre Vanegas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, nueve noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Secretario.

3 1

Nº 24003—B/U Nº 68198— 8.00

Jorge Rodríguez Suárez, Santa María, pide título supletorio rústica aquella jurisdicción, treinta hec-

táreas terreno más o menos, cercas propias, existiendo además huerta con cerca divisoria, una hectárea más o menos, lindando: Norte, mediando en medio Las Joyas, Los Planes, Rafael Rodríguez; Sur, Lorenzo Barahona; Oriente, Isidoro y Pedro Rodríguez; Occidente, Sucesores Dámaso Hernández y huerta hijos Antonio Suárez y los de Miguel Rodríguez; Oriente, collinda también con huerta José de la Cruz Suárez.

Valórala, tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, nueve noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Secretario.

Conforme.

3 1

Nº 23973—B/U Nº 68177— 816

Juan Alberto Díaz, solicita título supletorio dos fincas rústicas ubicadas en esta jurisdicción: a) finca lindando así: Norte, Matilde y Aquilina Díaz; Sur, Feliciano Ponce; Oriente, Lema Pelona; Occidente, Faustino Valladares. b) finca linda así: Norte, Río Limón; Sur y Oriente, Fausto Mendoza; Occidente, Concepción Lovo. Expresando que los dos predios tienen casa de habitación, árboles de café, guineos, caña de azúcar y potrero para ganado. Valóralas, doscientos córdobas.

Oposiciones término legal.

Juzgado Local.—Jalapa, diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta.—Miguel Irías B.—Coronado López Ortiz, Secretario.

Es conforme.—Coronado López Ortiz.

3 1

CITACIONES

Nº 24227—B/U Nº 77145— 3.30

Por resolución de la Junta Directiva de Cerámica Chiltepe Sociedad Anónima, se cita por primera vez a los accionistas de la misma para Junta General Extraordinaria en la que se conocerá sobre reformas de la Escritura Social y los Estatutos de la Compañía y que se llevará a efecto el día cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno, a las 5 pm. en el local de sus Oficinas en esta ciudad.

Managua, D. N., 13 de Diciembre de 1960.

Enrique Pereira h,
Secretario.

3 2

Nº 24205—B/U Nº 74064— 3.84

A los herederos de don Isidro Sánchez, les hago saber la providencia que dice: Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. Las once de la mañana.

De la solicitud de cancelación interpuesta por la señora Vilma de Bienes, oíase a los herederos del Señor Isidro Sánchez, dentro de ocho días, debiendo hacerse esta notificación, por medio de «La Gaceta», Diario Oficial.—Raúl Pérez O.—Carlos Martínez L., Srlo.

Es conforme. Masaya, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 2

A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE FOMENTO DE CONSUMO Y AHORRO

Nº 24332—B/U Nº 77150— 8.00

De acuerdo con el Arto. 7o. de nuestros Estatutos, las Acciones de la Cooperativa de Fomento de Consumo y Ahorro con valor de \$10.00 (Diez Córdobas) Nominales, color blanco, serán canjeadas hasta el 31 de Diciembre de 1960, aceptándose: dos acciones de éstas por una de \$20.00 (Veinte Córdobas) nominales, color amarillo.

No se dará más prórroga de las ya concedidas.

3 2

Sentencias de Divorcio

No. 24148—B/U No 62311 \$14.68

Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.
—León, las ocho y cuarenta minutos de la mañana del dos de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Vistos, Resulta, Considerando;

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y Arts. 174 y 176 C., 424, 436, 1518 y sig. y 2046 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Por mutuo consentimiento se declara disuelto el vínculo matrimonial que los señores Ramiro Eulogio González y Adela Hernández contrajeron ante el Juez Civil de este Distrito el dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete y que se encuentra inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de esta ciudad bajo el No. 110, folios 91 y 92 del Tomo II del Libro de Matrimonios del mismo año. Por renuncia expresa de los cónyuges no se decreta pensión alguna entre ellos. Publíquese esta resolución en «La Gaceta», Diario Oficial; inscribese en el Registro de las Personas del Registro Público de León y en el del Estado Civil de las Personas de esta ciudad al margen de la partida respectiva la cual queda cancelada.—Librese la Ejecutoria de Ley. En estos términos se confirma la sentencia consultada.—Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de esta sentencia vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.—S. Mayorga O.—Pedro Reyes M.—O. Areas Rojas.—Ante mí, Raúl Bermúdez B., Srío.

Es conforme.—León, catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta.—las diez de la mañana.—Raúl Bermúdez, Srío. Sala Civil Corte de Apelaciones de León. 3 1

No. 24147—B/U No. 038972 \$7.06

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil.
—León, diez de Febrero de mil novecientos sesenta. Las once de la mañana.—Vistas, Resulta, Considerando;

Por Tanto:

De conformidad con los Arts. 174 C. y 424, 436 y 1518 y sig. y 2046 sig. Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Por mutuo consentimiento se declara disuelto el vínculo matrimonial que los señores Rigoberto García y María Auxiliadora Cuevas contrajeron a las dos de la tarde del quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno ante el Juez Local de lo Civil de El Viejo y que está inscrito con el No. 20 folio 61 del Libro de Matrimonios del año 1959 del Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de El Viejo. Por disposición expresa de las partes no se señalan pensiones entre ellos para alimen-

mentos. Inscribese esta sentencia en el Registro de Personas del Registro Público del Departamento de Chinandega y en el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de El Viejo anotándose al margen de la partida correspondiente, la cual queda cancelada.—Publíquese en «La Gaceta» Diario Oficial.—Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de esta resolución vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.—Librese la Ejecutoria de Ley.—Entre líneas folio—Vale.—Enmendado—presentaba—Vale.—O. Areas Rojas.—S. Mayorga O.—Pedro Reyes.—Raúl Bermúdez B., Srío.

1

Citación de Procesados

No. 358

Por primera vez, cítase y emplázase a los procesados: Manuel Cano, Rosa Cano, Juan Cano y Santos Cano, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Despacho Judicial, a defenderse de la causa que se les persigue, por el delito de amenazas que ellos infringieron en la personas de Ramón Oadea Outiérrez, mayor de edad, casado; Ascensión Outiérrez Marín, de veintidós años de edad; y Francisco Hernández Muñoz, de veintisiete años de edad, ambos solteros y agricultores todos, de éste domicilio; bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y de nombrarse defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las Autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotega, el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Ariel Zapata Q.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme.—Jinotega, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta.—C. Castillo C., Srío.

1

A V I S O

No —B/U No 97666—\$ 375

Ramón de Antonio Lavín, Secretario-Tesorero «Corporación Pesquera, S. A.», (COPESA), de conformidad con Cláusulas VII y XVII Escritura Constitutiva No 32, inscrita No 2257, páginas 198/201 LXV, Libro 2º Registro Público Mercantil y número 8152, páginas 68/70, Tomo XXXIII, Libro Personas Registro Público este Departamento, autorizada por Notario doctor Julio Ricardo Aguilar y con instrucciones Presidente de la misma, convoca a Socios a sesión Ordinaria primer sábado 7 de Enero próximo para aprobar Estatutos.

Managua, diecisiete Diciembre mil novecientos sesenta.

RAMON DE ANTONIO LAVIN,
Secretario-Tesorero.

1